

LUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

NOMBRE: VICTOR FUENZALIDA ASTUDILLO

FUNCION: CONDUCTOR CAMIONETA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD QUINTA DE TILCOCO

RUT Nº : 16.884.360-7

FECHA : 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

1.- **MODIFÍQUESE** el punto 4º del contrato de prestación de servicios a honorarios, respecto a la ampliación de licencia médica Nº 28626815 del conductor titular Sr. JAIME VELIZ RODRIGUEZ, entre el 21 de Septiembre y el 05 de Octubre del 2011.

2.- El valor a cancelar será de \$ 134.597 y por cada hora adicional que realice después de las 16:50 horas y los días sábados, domingos y/o festivos se cancelará a \$ 2.000 ambos valores con impuesto incluido.-

VICTOR FUENZALIDA ASTUDILLO
RUT Nº 16.884.360-7

SANDRA FABIJANOVIC CANALES
DIRECTORA
CONSULTORIO MUNICIPAL

LUIS A. PINTO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

NBO/LIN/SFC/CGIV/cgiv
DISTRIBUCION

Ciudad

Año: 2011

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quinta de Tilcoco a 07 días del mes de Septiembre del 2011, entre don **NELSON BARRIOS OROSTEGUI**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, en adelante se llamará "El Mandante" y don **VICTOR MANUEL FUENZALIDA ASTUDILLO** de nacionalidad **CHILENA**, con domicilio en Villa Padre Bustamante S/N RENGO, Rol Unico Nacional N° 16.884.360-7, que en adelante se llamará "El Contratante", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO: El Sr. **VICTOR FUENZALIDA ASTUDILLO**, se compromete y obliga a realizar las funciones de conductor de camioneta del Depto. de Salud de Quinta de Tilcoco, por reemplazo de chofer titular Sr. JAIME VELIZ RODIRGUEZ, quien se encuentra haciendo uso de licencia médica.

SEGUNDO: El Sr. **VICTOR FUENZALIDA ASTUDILLO**, se compromete y obliga a cumplir las obligaciones que le sean requeridas por la Srta. Sandra Fabijanovic Canales, Directora del Consultorio Municipal.

TERCERO: El Sr. FUENZALIDA ASTUDILLO realizará la prestación de Lunes a Viernes entre las 08:00 a 16:50 horas, pudiendo realizar salidas a terreno según requerimiento después de las 16:50 o los días sábados, domingos y/o festivos. El monto a cancelar entre el 07 y 20 de Septiembre será la suma de \$ 125.624 y por cada hora adicional que realice se le pagará la suma de \$ 2.000, valores con impuesto incluido, los que serán cancelados con boleta de honorarios dentro de los 10 siguientes días al ingresada la boleta en oficina de partes del Consultorio.

CUARTO: El presente contrato tiene vigencia entre el 07 y 20 de Septiembre del 2011.-


QUINTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quinta de Tilcoco.

SEXTO: Para todos los efectos legales sin perjuicio de lo que exija la autoridad de Salud, el trabajador por el presente acto o instrumento, en ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 4° del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, opta por el sistema a honorarios del sector privado.


SEPTIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el trabajador en este acto a su entera conformidad.



VICTOR FUENZALIDA ASTUDILLO
R.U.T. N° 16.884.360-7



NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE
EMPLEADOR



SANDRA FABIJANOVIC CANALES
DIRECTORA
CONSULTORIO MUNICIPAL



LUIS PINTO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

**CONTRATO CONTRATESE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE
DON VICTOR FUENZALIDA ASTUDILLO , COMO
CONDUCTOR.**

QUINTA DE TILCOCO, 07.09.2011

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La presentación de licencia médica N° 34993390 del conductor Sr. Jaime Veliz Rodriguez, entre el 06/09/11 y el 20/09/11 y ante la necesidad de mantener la buena atención de pacientes en terreno, se decide contar con la prestación de servicios del Sr. **VICTOR FUENZALIDA ASTUDILLO** para que conduzca camioneta del Departamento de Salud Municipal de Quinta de Tilcoco.

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior y su modificación efectuada por Decreto N° 52/ del 20.01.95 del Ministerio de Salud y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido publicado en el Diario Oficial del 27 de Agosto del 1992;

DECRETO: N° 125

1.- **CONTRATESE** la prestación de servicios del Sr. **VICTOR FUENZALIDA ASTUDILLO**, para conducir camioneta del Departamento de Salud Municipal entre el 07 y 20 de Septiembre del 2011, cancelándose por este período la suma de \$ 117.624 y por cada hora adicional que realice en terreno la suma de \$ 2.000, ambos valores con impuesto incluido.-

2.- **IMPUTESE** el gasto en el Item 21521.03.005. "Suplencias y Reemplazos".

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**


LUIS PINTO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE

NBO/LPV/SFC/CGJV/cgju.
DISTRIBUCION:

- Citado.
- Archivo Depto de Salud.
- Doc. De Contabilidad.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

**PRORROGUESE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE
DON VICTOR FUENZALIDA ASTUDILLO.**

NOMBRE: VICTOR FUENZALIDA ASTUDILLO QUINTA DE TILCOCO, 26.09.2011

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La presentación de licencia médica N° 28626815 del conductor titular Sr. JAIME VELIZ RODRIGUEZ entre el 21 de Septiembre y el 05 de Octubre del 2011, es necesario seguir contando con la prestación de servicios del Sr. **VICTOR FUENZALIDA ASTUDILLO**, como conductor de camioneta del Departamento de Salud Municipal de Quinta de Tilcoco.

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior y su modificación efectuada por Decreto N° 52/ del 20.01.95 del Ministerio de Salud y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido publicado en el Diario-Oficial del 27 de Agosto del 1992;

DECRETO: N° 128

1.- **PRORROGUESE** la contratación de prestación de servicios a honorarios del Sr. **VICTOR FUENZALIDA ASTUDILLO**, como conductor de camioneta del Departamento de Salud Municipal por nueva licencia presentada por conductor titular, entre el 21 de Septiembre y el 05 de Octubre del 2011, cancelándose la suma de \$ 134.597 por los 15 días y por cada hora adicional se cancelará \$ 2.000, ambos valores con impuesto incluido.

2.- **IMPUTESE** el gasto en el Item 21521.03.001. "Suplencias y Reemplazos".

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



NBO/LPV/SFC/CGJV/cgju.

DISTRIBUCION:

- Citado.
- Archivo Depto de Salud.
- Doc. De Contabilidad.